



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 192-2015-PR-GR PUNO

PUNO, 14 de febrero de 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nro. 070-2015-GR-PUNO/GRRNGMA-SGNC de la Sub Gerencia de Defensa Nacional y Civil, sobre propuesta de conformación del Comité de Movilización Regional;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28101 Ley de Movilización Nacional, establece que la Movilización es un proceso permanente e integral planeado y dirigido por el Gobierno, consiste en adecuar el Poder y Potencial Nacional a los requerimientos de la Defensa Nacional, a fin de disponer y asignar oportunamente los recursos necesarios para afrontar situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos o desastres, que atenten contra la seguridad, cuando estos superen las previsiones de personal, bienes y servicios, así como las posibilidades económicas y financieras; por otra parte, corresponde a los diferentes organismos del Sistema de Defensa Nacional las acciones inherentes al planeamiento, dirección, coordinación, asesoramiento, ejecución, evaluación y control del proceso de movilización, de acuerdo a los ámbitos y niveles de su competencia;

Que, entre los organismos que integran y garantizan el desarrollo de la movilización y forman parte del Sistema de Defensa Nacional, se encuentran los Gobiernos Regionales y Locales. Los Gobiernos Regionales y Locales a través de sus Oficinas de Defensa Nacional, son responsables del planeamiento, preparación y ejecución de la movilización en el nivel y ámbito de su competencia, según la naturaleza de la emergencia;

Que, la Directiva Nacional de Movilización aprobada por Decreto Supremo N° 017-2008-DE, prescribe que para los casos de conflicto o desastre, los Gobiernos Regionales a Locales, constituirán los Comités de Movilización, que serán los órganos coordinadores, integradores y ejecutores del proceso de Movilización en su ámbito geográfico; la conformación de estos Comités, tendrá carácter multisectorial y serán presididos por el Presidente Regional o Alcalde provincial; las funciones del Comité de Movilización Regional se hallan detalladas en el numeral (2) del literal b. apartado 2. Comités de Movilización; y

Estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Defensa Nacional y Civil, visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR el COMITÉ DE MOVILIZACIÓN REGIONAL PUNO para el presente año 2015, por:

PRESIDENCIA:

Presidente del Gobierno Regional Puno

SECRETARÍA TÉCNICA:

Sub Gerencia de Defensa Nacional y Civil





GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 92 -2015-PR-GR PUNO

14 ABR 2015
PUNO,

MIEMBROS:

Gobernador Regional de Puno
Presidente del Corte Superior de Justicia de Puno
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Puno
Comandante General de la 4ta Brigada de Montaña
Jefe del Frente Policial Puno
Capitán Guardacostas Lacustre de Puno
Jefe de la XX Comandancia Departamental CGBVP- Puno
Director de la Dirección Regional de Salud Puno
Director de la Dirección Regional Agraria y Riego Puno
Director de la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción Puno
Director de la Dirección Regional de Educación Puno
Director de la Dirección Regional de Energía y Minas Puno
Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno
Director de la Dirección Regional de Trabajo y de Promoción del Empleo Puno
Director de la Dirección Regional de Producción Puno
Consejo Regional del Deporte IPD – Puno
Jefe Zonal PROVIAS Nacional
Presidente de la Cruz Roja Peruana - Filial Puno
Gerente de ELECTRO PUNO S.A.A.
Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje -.PRORRIDRE
Director Ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca
Director Ejecutivo del SENASA Puno
Gerente de la Empresa de Saneamiento Básico de Puno - EMSA PUNO
Directora de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Puno
Director Regional del SENAMHI Puno
Intendente de Aduanas - Puno
Decano del Colegio de Ingenieros - Consejo Departamental Puno
Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Puno
Gerente de la Red Asistencia Puno - ESSALUD
Decano del Colegio de Arquitectos
Director de la Dirección Descentralizada INDECI Puno
Jefa de la Oficina Defensorial de Puno
Director Ejecutivo del Proyecto Binacional Lago Titicaca
Rector de la Universidad Nacional del Altiplano
Rector de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez"
Rector de la Universidad Privada "San Carlos" de Puno
Alcaldes Provinciales

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL